Miércoles 16 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1670

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Es demasiado!

Confunden los hombres de prensa, en la República Argentina.

El insulto grosero, burdo, cargado de tintas,—con la sátira amarga, con la crítica que levanta ampollas en la epidermis del adversario.

Es la falta absoluta de preparacion, es la inconciencia que lleva al ridículo á estos flamantes escritores, es la maldad, la ambicion despechada ó el espíritu mezquino de mala especulacion la que va arrastrando por el lodo á los opositores furiosos,—*furiosos, ¡sí!* porque cual perros de presa, hambrientos, delirantes, rabiosos de hambre, se arrojan sobre la patria, creyendo hacerlo sobre los hombres que nos gobiernan al amparo de nuestra Constitucion.

Hombres de prensa, periodistas!... quién ha llamado nunca así, á estas nulidades, á estas mesquinas nulidades que, dia á dia, momento á momento, arrojan su bilis, bilis ponzoñosa, sobre los hombres que por sus propios méritos ó por poseer la confianza ilimitada de nuestro pueblo figuran y actuan en la primera línea de la política argentina?

Quién los ha llamado así?

Nadie!

La ciencia del ataque, es muy fácil de producirse, fácil es para los espíritus pequeños meter el brazo en el lodo, y despues, por un impulso de malos sentimientos, arrojarlo al rostro de los hombres honrados.

Y si hombres honrados no se colocan frente á frente de tales adversarios, arrojarlo sobre nuestros antecedentes, sobre nuestro crédito, sobre nuestra honra, en una palabra, sobre nuestra patria, sobre su progreso.

Periodistas de la oposicion!... Por qué son tales periodistas éstos que diariamente tienen un sarcasmo sangriento, un puñado de lodo para los hombres y para las cosas de nuestro país?

Nó! no son periodistas estos que así escriben; y no son periodistas, porque la mision de estos en las sociedades, tanto modernas como antiguas, ha sido siempre y sigue siéndolo, mision noble y de principios.

Son hombres de oposicion entre nosotros, de esa oposicion, sin cabeza, sin principios, anarquista en sí y que busca la anarquia en todas partes. De esa oposicion compuesta de rezagados de un partido que, despues de sufrir una derrota, se fraccionó y se deshizo, precisamente por estar basado en la ambicion ilimitada de sus gefes; rezagados que creyeron tener fuerzas para detener al país en su corriente de progreso y virtud suficiente para quitar el brillo de la gloria alcanzada por los vencedores; rezagados que en un momento feliz se creyeron periodistas y avanzaron ciegos en esa creencia sin preocuparse un momento de desandar lo andado en el error.

Solo eso son: rezagados, ilusos y cuando mucho, sangrientos caricaturistas, que empezaron por caricaturarse á sí mismos, como miembros de una loca oposicion, que solo ellos forman y que solo ellos es.

Caricaturistas sangrientos, que estamparon ayer en un diario este párrafo: «los argentinos son unos charlatanes» y que hoy estampan este otro: «*Allá el delito* (en Bolivia) *se castiga con escesiva crueldad, y aqui el delito es un título para subir al gobierno.*»

Así se espresan estos periodistas que ya otra vez no tuvieron una palabra enérgica y noble para rechazar aquel paralelo desgraciado que un europeo hacía de nosotros en estos términos: «La América del Norte se parece tanto á la del Sud, como un comerciante inglés á un cantante español.»

Así se espresan los independientes, los *virtuosos*, los que en todos los momentos luchan por el engrandecimiento *moral* y *material* del pais.

«*Aquí el delito es un título para subir al gobierno.*»

Mentira!...gran mentira.

Si eso fuese cierto, ustedes estarian entronizados para siempre en el gobierno!

BREVES APUNTES

Algo monstruoso

En Entre-Rios, las autoridades policiales hánse convertido en perseguidores de la gente honrada y tranquila, bastando para merecer los odios de la gente de *mando*, con ser amigo de alguna persona que no sea simpática á los que rodean al gobernador Basavilbaso.

Una de las verdaderas víctimas de la policía entreriana viene siendo, de tiempo á esta parte, el Coronel Garmendia, contra quien se ensañan hasta los sargentos de la gendarmeria, alentados con el ejemplo de sus superiores.

En prueba de lo que decimos publicamos á continuacion algunos párrafos de un telégrama recibido de Entre-Rios, sobre el cual nos ocuparemos mañana con mas detencion:

«Encontrándome en mi establecimiento de campo fueron varios amigos de la ciudad á visitarme; con este motivo tratóse de improvisar un baile á cuyo efecto se dió aviso al comisario del distrito, de quien se recibió la siguiente nota dirigida á mi capataz:

Querido amigo: Recibí la de Vd. y contéstole. Queda completamente prohibida la reunion que quiere hacer en la estancia del coronel *ni en ninguna otra parte;* así es que si Vd. ó cualquiera que intentase hacerlo se sujetará á lo que el Sr. Gefe Político disponga. Debe hacer retirar toda esa gente que tenga, antes de entrarse el sol.—De Vd. *Domingo Silva*, Comisario.

A la caida del sol llegó el comisario con diez soldados armados y no encontrándonos por habernos venido á la ciudad ordenó á mi capataz y peones se presentára en la noche á la jefatura en donde fueron amenazados si asistian á la fiesta que mis amigos habian iniciado.

El jefe de policia ha pedido al Gobierno autorizacion para prohibir mi salida del departamento.—*N. Garmendia.*»

Condillac

Muchísimos de nuestros lectores sabrán que el título de estas líneas es el nombre de un célebre filósofo francés nacido en el siglo XVIII.

Pero no todos sabrán que Condillac, es decir que un tratadito de lógica de este autor, ha sido comprado noches pasadas en la libreria del señor Mendesky nada menos que por el simpático Eme-Eme, á objeto de buscar en las ideas del sábio francés argumentos poderosos con que demostrar á los miembros de la Asociacion de la Prensa, la necesidad de su imperio al frente de los *destinos* de esa institucion, cuya vida sin Jota Eme y con Bartolito amenaza desaparecer como las «nieblas de otoño,» al menor soplo que la agite.

Con Condillac y sin él, Eme-Eme probará hasta la evidencia que su concurso en la presidencia de la Asociacion es tan necesario como el aire á la respiracion, como el fósforo á la mollera inédita de algun secretario puramente nominal.

No hacemos alusion á D. Facundo.

El capitan Latorre

En el sumario instruido á este oficial, que fué encausado con motivo de los sucesos ocurridos en Palermo entre la Policía y los hermanos Villamayor, ha recaido la resolucion superior, por la cual se absuelve de toda culpa al capitan Latorre, á quien se manda poner en libertad.

En honor del Presidente de la República

Un cronista de la vecina capital anticipa los datos siguientes respecto al gran baile que tendrá lugar en breve en la Legacion argentina de Montevideo:

El Ministro residente y Enviado Plenipotenciario de la República Argentina en este país, Dr. Roque Saenz Peña, ha comenzado á disponer el esplèndido edificio que ocupa su Legacion en la calle Agraciada, para las fiestas que se celebrarán en ella con motivo de la visita del Dr. Juarez Celman á esta capital.

El Presidente de la República Argentina se hospedará, como ya se ha dicho, en el palacio de la Legacion. Al efecto, han sido convenientemente dispuestas las habitaciones del ala izquierda, que el Dr. Saenz Peña reserva habitualmente para sus visitantes y que tiene amuebladas con lujo extraordinario y con la elegancia y el *confort* que reina en su vivienda.

En cuanto al baile que se prepara en la Legacion, parece que sobrepasará en esplendor y boato á cuanto se han visto en Montevideo. Con decir que el Dr. Saenz Peña se propone oscurecer con la fiesta proyectada el gran baile que dió hace algun tiempo, está dicho todo.

La vez pasada la concurrencia que asistió á la Legacion Argentina fué tan grande que los magníficos salones del palacio resultaron pequeños para contener la gente. Esta vez la concurrencia ha de ser mucho mayor, porque al *todo Montevideo* que será invitado, hay que agregar la comitiva del Dr. Juarez Celman, que será numerosísima.

Para que el gentio quepa en la Legacion, el Dr. Saenz Peña ha resuelto habilitar el vasto jardin que rodea su palacio, para que en él pueda desbordar la concurrencia. En los tres salones del frente tendrá lugar el baile, pero los asistentes á la fiesta podrán descansar ó pasear, lejos del tumulto, por las hermosas y poéticas avenidas de la quinta.

Al efecto, esta será adornada convenientemente y como el plan de los adornos se debe á Tosi, es de suponerse que el aspecto del jardin durante el baile, será algo así como una decoracion de un cuento de hadas puesto en escena.

El frente de la Legacion ostentará á lo largo de sus columnas, en las cornisas, en los marcos de sus ventanas y puertas, hileras de fanales de vidrio blanco, opaco, iluminados en el interior con bujias. Para que haya luz suficiente en las calles del jardin, se colocarán en ellas veintiseis columnas de hierro, sosteniendo cada una una estrella compuesta de sesenta lamparillas eléctricas. Serán dedicados al servicio de la luz tres poderosos dinamos.

Los árboles frondosos y altísimos que rodean la casa ostentarán entre su ramaje multitud de farolillos de vidrio multicolores, y bajo la bóveda natural que forman sus ramas entrelazadas, habrá mesitas de refrescos. Para el mismo objeto se arreglará convenientemente el hermoso *chalet* suizo que se encuentra oculto entre un grupo de árboles, á la izquierda de la entrada de la quinta.

Los caminos que conducen desde la calle hasta la escalinata del palacio, serán lujosamente alfombrados. Los coches no penetrarán esta vez en el jardin.

Esto es lo que se proyecta para dar mas esplendor á la fiesta de la Legacion Argentina, y conociendo al Dr. Saenz Peña y á su señora, no es aventurado asegurar que lo que se realice aventajará á todo lo proyectado.

El reloj de Cabildo

Habiendo sido sacado de la torre de Cabildo el reloj público, la Municipalidad ha dispuesto que sea colocado en la torre izquierda de la iglesia de San Ignacio.

Desde mañana, tal vez, tendremos hora oficial.

Obras del Riachuelo

El Dr. José S. de Bustamante, vice-Presidente en ejercicio de la presidencia, desde el fallecimiento del Sr. Cambaceres, de la Comision administradora de las obras del Riachuelo, concurre diariamente á las oficinas de éstas, atendiendo y resolviendo los asuntos de la misma, en virtud de autorizacion que para ello tiene del Gobierno, por hallarse sin quorum dicha comision. Es tanto mas recomendable esta actitud, cuanto que se trata de funciones gratuitas.

Elicegui ó Portal

Varios colegas dieron ayer la noticia de un desafio entre Portal y Elicegui, las dos grandes cestas de la Eúskara, y entre ellos al respecto *Sud-América* se espresa así:

«Portal, el *batata* Portal, desafia mano á mano al bravo y simpático Elicegui, en igualdad de circunstancias, fijándose convencionalmente el número de tantos, las pelotas á usar y las condiciones del saque así como la cantidad de dinero que se apueste, y que no bajará de diez ó quince mil patacones, y aun mas, si quieren cargar la mano los admiradores de Elicegui, que en cuanto á Portal, tiene padrinos que por el responden.

De este modo se resolverá definitivamente ese punto dudoso para algunos, aunque para nosotros esté mas claro que la luz del sol:—si la superioridad de Portal es obra de las combinaciones, ó si lo es de potencia, en una lucha mano á mano.

Se espera la contestacion de los partidarios de Elicegui, para realizar este partido sensacional, que es el tema de todos los comentarios y la gran noticia pelotisca del dia.»

Hablarán los eliciguistas?

Lo esperamos, mientras tanto veamos como se presenta el resultado de ese partido que á nuestro juicio no se impone ni es necesario para juzgar de la superioridad de uno sobre otro, de Elicegui sobre Portal ó de Portal sobre Elicegui.

Indudablemente Elicegui no ha demostrado durante la presente temporada ser el mismo Elicegui de la temporada pasada, no ha demostrado tener la misma potencia en su brazo, mientras que Portal que el año pasado contribuía á la fama de los demás pelotaris, incluso á la de Elicegui, este año, como un niño que destruye lo que en otra hora hiciera, se empeña en destruir la fama de sus compañeros principalmente la de Elicegui.

Sin embargo, creemos que Elicegui no ha hecho hasta ahora esfuerzo alguno por vencer á su rival, por contrarrestar ese juego de fuerza que Portal desarrolla Domingo á Domingo para regalarle derrotas.

Y creemos mas; creemos que si Elicegui hiciera esfuerzos, la suerte del partido seria dudosa para uno como para otro.

Creemos tambien que un partido mano á mano, no es precisamente lo mas bueno para probar y dejar sentada la superioridad de uno ú otro combatiente.

Portal, es indudable, tiene un brazo formidable y una pegada que ni la del Manco en muchos casos; es incansable y empeñoso, mucho mas empeñoso que Elicegui, pero en cambio no tiene Portal ese *ojo* de Elicegui, esa prevision ni ese conocimiento que distingue á éste.

Hasta hoy, buenas han sido las combinaciones en las cuales ha entrado Elicegui, pero en casi todas ellas ha perdido.

Por qué?

Ya lo dijimos una vez.

Portal en cada partido, trabaja cuanto puede por ganar, ensaya todas sus fuerzas, mientras que Elicegui puja, pero sin desarrollar todas sus habilidades ni toda su fuerza.

Y de qué y por qué esta conducta de Elicegui?

Fácilmente se esplica. Elicegui no es para la Comision del Laurak-bat, hoy dia, lo que era el año pasado y como bien lo recuerda un colega, la Comision esta, desde que ha sabido que este pelotaris está contratado por el Fronton Nacional, le hostiliza de una manera muy disimulada pero muy eficaz para cansar y desalentar á cualquiera.

Esta es en conclusion nuestra franca opinion al respecto, y creemos que Elicegui á pesar de no demostrar brazo igual que su adversario y aun á pesar de no tenerlo, está en condiciones de ganarle y ganarle con ventaja quizá como muy pronto lo veremos.

Emma Nevada

Hé aquí la diva, émula de la *reina del arte*, del *pico de oro*, como se la llama á Adelina Patti, que hace furor actualmente en el teatro Real de Madrid y en todos los escenarios europeos.

Es norte-americana, razon por lo que los yankees se declaran invencibles y únicos en el arte lírico, como se han declarado antes únicos en la perfeccion de las instituciones políticas.

Casi estamos por creerlo.

El caso no es para menos.

La Nevada, segun cuentan los diarios europeos que no hablan de otra cosa mas que de esta *diva*, es algo inconcebible como magestad artística y como emisora de armonias.

La Patti, pues, ha encontrado la horma de su zapato y en el cielo artístico en que brillaba como la estrella mágica, ha aparecido una nueva constelacion que trata de ofuscar su brillo.

Hasta los mismos españoles han depuesto la vanidad nacional para rendir homenage á esta nueva artista que electriza á todos los auditorios con la incomparable rítmica de su registro musical.

Hé aquí el soneto que el mas galante y chispeante de los poetas españoles ha dedicado en un momento de entusiasmo á la *diva* norte-americana:

EMMA NEVADA

Hija de Dioses, y aclamada Diosa,
en el cielo del arte y la poesía
vivió siglos y siglos la armonía
alguna vez ingrata, siempre hermosa.
Consuelo fué del alma generosa
que en inútil afan languidecia;
del triste alivio del cansado guia,
de sus propios destellos mariposa.
Pero el encanto que su sér encierra
estrecha halló la celestial morada,
y para dar á las deidades guerra,
y otra gloria adquirir mas codiciada,
plegó las alas, descendió á la tierra,
se hizo mujer, y se llamó Nevada.

Para terminar diremos que la Nevada viene á Buenos Aires, punto comprendido en su gira artística que ha emprendido.

Trabajará en el hermoso teatro del Sr. Onrubia.

No queremos *adelantarnos á los sucesos*, haciéndonos éco y *puras mientes* de lo que pregonan las crónicas europeas respecto á las cualidades estraordinarias de esta artista; esperemos que llegue y entonces será oportunidad de juzgarla con acierto por las propias impresiones.

No le adelantemos ovaciones, pues.

Comision de higiene

Hé aquí como ha quedado compuesta la comision de higiene de la seccion 21ª:

Presidente, Sr. D. Juan Goyena.
Vice, Sr. D. J. Eduardo Gonzalez.
Secretario, Dr. D. Benjamin Martinez.
Vocales, Señores Félix Sagasta, Manuel Roca, José A. Novaro y Luis E. Tolosa.
Local, Azcuénaga 1138 n/n.

Mas sobre el Canal del Panamá

Las últimas noticias sobre el gran fracaso que se teme en la Compañia del Canal interoceánico del Panamá, son realmente mas y mas desconsoladoras.

El proyecto presentado por el Gobierno á las Cámaras, autorizando la suspension de pagos á la Compañia, ha sido rechazado contra todas las esperanzas.

Varios telegramas y correspondencias últimamente llegadas nos traen estas noticias.

Entre estas, las noticias mas precisas son las siguientes:

«Las difíciles circunstancias porque atraviesa la Compañia del Canal de Panamá, ponen en peligro tan numerosos intereses, que sin hipérbole puede decirse que en Francia es esta cuestion de las que mas directamente afectan á la nacion entera.

Mas de seiscientas mil familias han comprometido capitales en la empresa y millares de obreros pertenecientes á diferentes industrias, viven de los trabajos que les ha encomendado la compañia. La gravedad escepcional de tales circunstancias ha motivado la presentacion de la ley desechada por la Cámara francesa, solicitando la intervencion del gobierno en favor de la amenazada empresa.

No creemos que tengan los diputados hostiles á la Compañia motivo de congratularse por su conducta. Tiene el problema que les fué sometido, un lado político importantísimo que no es posible mirar con indiferencia. Encuéntrase el Gobierno con una cuestion que jurídicamente no puede ser mas clara; pero hay al mismo tiempo otros puntos de vista puramente políticos, que, en nuestra opinion, pesan lo suficiente para evitar los incalculables daños que significaria para Francia, la bancarrota de la Compañia del Canal de Panamá.»

UN DESCUBRIMIENTO ORIGINAL

Sumario — La terapéutica perfumada—Esencias y enfermedades—Las flores y los nervios—Las modas de los olores.

Un médico francés ha descubierto todo un nuevo sistema de medicina. Gracias á él, las boticas podrian quedar abolidas para las enfermedades mas temibles que padece la humanidad. Todos los males que tienen su orígen en el sistema nervioso, desde el reuma hasta la locura, se curarian del modo mas agradable del mundo.

El doctor cura todas estas enfermedades por medio del olor de las flores, como en *Odette* de Sardou.

Ha hecho largos y cuidados estudios sobre el efecto de los perfumes sobre los nérvios, y despues de ellos y de repetidos experimentos se ha decidido á hacer público su sistema.

Los casos que cita son muy numerosos.

Habla de una jóven de veinte años, á quien la aspiracion del olor de determinadas flores durante algunos momentos hacia perder el sentido: si la aspiracion se prolongaba algo mas, la jóven caia en un verdadero sueño magnético y no volvia en sí hasta varios minutos despues de habérsele retirado el perfume.

En cambio, advierte que no todas las personas sufren por igual la influencia del olor de las flores, y hasta las hay completamente refractarias á él.

Es muy comun que las floristas lleguen á odiar el perfume de las flores que venden, sobre todo, si tienen el olor penetrante de la rosa, del nardo y del jazmin. Y conocida es la insuperable repugnancia que Luis XIV tenia hácia la reina de las flores.

Otra cosa digna de nota, que tal vez estudien algun dia los fisiologistas, es que las cualidades agradables del olor de las flores varian mucho segun la moda: hay olores que nos son desagradables á nosotros y que eran el perfume mas esquisito para nuestros antepasados.

Para los romanos, por ejemplo, el olor de la manzanilla era el colmo de la elegancia; mientras que para los que vivimos en el siglo XIX es un olor que trae á la memoria la indigestion, el mareo y la pesada atmósfera de las droguerias. Sin embargo, si á un romano le hubieran dicho que la manzanilla tenia grandes cualidades medicinales, tal vez le hubiera sorprendido tanto como á nosotros el descubrimiento de que las enfermedades nerviosas pueden ser curadas por medio de dósis de olores de violetas, diamelas ó rosas.

En tiempo de nuestros padres, el almizcle que á nosotros nos parece insoportable, representaba igual papel que en nuestros dias el heliotropo y el jazmin del cabo. Aún en nuestro propio tiempo hemos tenido—y por desgracia siguen creyendo algunos en ella—la boga del patchulí, que apesta los alrededores de donde entra uno de sus adeptos.

Las cualidades médicas de los olores no habian sido reveladas hasta ahora, pero nuestras abuelas habian descubierto en las flores, desde tiempo tradicional, otras virtudes mas preciosas todavia en su sentir.

Creian en la eficacia de la malvarosa, á cuyo cocimiento atribuianse las maravillosas propiedades del agua de las fuentes de la juventud y de la hermosura; las que la usaban diariamente conservaban su belleza tan incólume como si por ellas no hubieran pasado años, y aún á la malvarosa atribuyen muchas crónicas la imperecedera hermosura de Ninon de Lenclos.

En nuestros dias no se tiene verdadera fé mas que en el agua y el jabon de glicerina, y la verdad es que en esto tambien hemos progresado.

DR. PANGLOSS.

TEMAS ALEGRES

En el descuido con que se redactan generalmente los avisos para los diarios unas veces, y por supina ignorancia de los autores otras, suelen deslizarse errores curiosos, dando lugar á los equívocos mas traviesos

Recordamos el de una conocida modista que hasta hace poco tiempo insertaba el siguiente, al pié del detalle de sus mercaderías:

«Se hacen vestidos para señora, en el término de 24 horas, no omitiendo sacrificio, y *haciéndoles el gusto delicadamente* en todo lo demás que deseen. Acuda el bello sexo á nuestra casa; *pruebe* y quedará satisfecho!!»

—

Nos trae esto á la momoria la forma original en que está redactado el siguiente anuncio de remate, que publican los apreciables rematadores Oderigo y Urbistondo, en la segunda página de *El Diario*:

«...Gran cantidad de alhajas, como ser relojes de oro, de hombre y señora, de 18 y 14 quilates...»

No nos esplicamos francamente, que con tan ínfimo peso, haya podido soportar ningun hombre, ni ninguna señora, la carga de una joya por pequeña que sea!...

En una de fregar cayó caldera
(Trasposicion se llama esta figura)
De agua acabada de sacar del fuego.

—

Segun referencias de los diarios llegados últimamente, la despedida de la diva Nevada, ha sido en Madrid un ruidoso acontecimiento teatral, habiéndole caido á la eximia cantatriz una verdadera nevada en forma de hermosos copos de piedras y riquísimos estuches.

La Nevada se viene á Buenos Aires con los primeros frios, á inaugurar el teatro Onrubia.

—

Se quiere un rasgo que hable mas elocuentemente que este: el diario de Lainez, despues de anunciar con gran pompa el *próximo arribo* á nuestras playas de la famosa yegua de carrera Tenebreuse, que viene á disputar el «Premio Internacional» termina la noticia con este saludo cariñoso:

«Bienvenida sea la Tenebreuse, *entre nosotros!...*»

Exactamente!

Ella vá en busca de algun Hipódromo
A dar morlacos al corredor,
Tú vas en busca de algun pesebre
Que entre los tuyos estás mejor.

—

Espliquenos *La Union* el misterio que encierran las siguientes líneas dejadas por el Presidente de la «Asociacion Católica» de Dolores, que se ha suicidado últimamente, en la prision:

«Señor—Estoy acusado por un delito contra la honestidad. Cómo probar mi inocencia, cuando es tan público que lo cometí, como lo cometieron todos mis consócios....»

¡Sopla! Eso se llama pegar un garrotazo en el mismo tustús!

A que *La Union* se arremanga la sotana y nos sale con alguna compadrada, antes de contestarnos.

—

Hé aquí algunos matrimonios de los celebrados ayer:

Julian Caño con Rosa Durigna, Juan Escutalup con Juana Sable y Rafael Gozzo con Josefa Spósito.

Caño nos parece que es un peligro para la pobre doña Rosa, mucho mas en tiempo de lluvia. Corre el riesgo de contraer una pulmonia.

El apreciable compañero de doña Juana puede desde ya irse untando las espaldas con *pomada de sauco*, que al decir de la gente mayor es un gran calmante.

En cuanto á Gozzo, es innegable que el hombre promete para el futuro.

Nuestros plácemes á todos.

GRANTAIRE.

INFORMACION LOCAL

En el incidente entre la Policia y el Capitan Latorre en el café Orion en Palermo, se ha dictado ayer la siguiente resolucion por el Ministerio de la Guerra:

«En cuanto al Capitan Latorre se dá por compurgada su falta con el tiempo de arresto sufrido hasta la fecha, debiendo ponérsele en libertad y á fin de evitar todo inconveniente, las guardias de los cuarteles y destacamentos en la ciudad se sugetarán extrictamente en sus funciones á lo que establecen las ordenanzas militares en el tratado 2º, tít. 29.

Vuelva al Estado Mayor General para su cumplimiento. recordándose las disposiciones vigentes anteriormente dictadas por este Ministerio, respecto á la publicacion de notas y documentos oficiales antes de ser ellos resueltos.

Dése en la Orden General, etc.»

—

Se ha presentado al Ministerio de Hacienda el Sr. Guillermo Morgan, solicitando el libre despacho de las maquinarias y artículos de envase que introduzca para la fábrica de lenguas y carnes conservadas que establecerá sobre el Napostá en el puerto de Bahia Blanca.

La Direccion General de Rentas en el informe que le fué pedido se ha espedido en los siguientes términos:

Las concesiones sobre libracion de derechos de importacion establecidas por la ley para determinados artículos ó mercaderias, solo pueden otorgarse en presencia, es decir, despues de solicitado el despacho y practicada la verificacion de ellos por la Aduana.

Una resolucion en abstracto no tiene objeto alguno, pues ella solo significaria declarar libre lo que la ley declara libre.

Por consiguiente, la Direccion opina que en la presente solicitud debe recaer un decreto que diga: ocurra en oportunidad y se proveerá.

—

Se ha pedido al Ministerio de Instruccion Pública, por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de la Rioja, se mande espedir diplomas de maestras á las alumnas de ese establecimiento que han terminado sus estudios, que son las señoritas Manuela Ozan, Amelia Sarmiento, Francisca Soria, Clorinda Rivas, Bersabé Carrizo y Marcelina Luna.

—

El señor Márcos Palver, comerciante de Necochea, se ha presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando se le concedan cien metros de terreno sobre el rio Quequen Grande, para construir un galpon y una planchada para recibir y cargar las mercaderias que lleguen ó salgan.

Se compromete dicho señor abonar por esta concesion la suma de 100 $ anualmente.

—

Ha sido solicitado al Ministerio de Hacienda por los señores F. y C. Pommez, el libre despacho de diez cuadros al óleo, llegados en el vapor «Palm Branch».

—

Ha quedado constituida la comision de higiene de la 8ª seccion de la manera siguiente:

Presidente Sr. Lucio E. Reynoso, Vice-Presidente Dr. Buenaventura Decoud, Secretario-Tesorero Gregorio Tristan.

—

Ha sido remitida por el gobierno de Tucuman al Ministerio de Instruccion Pública la escritura que acredita la propiedad del Gobierno del terreno cedido por la Municipalidad de esa ciudad para la construccion de un edificio destinado á la Escuela Normal de Maestras.

Está situado dicho terreno en la calle 9 de Julio entre las de General Paz y Lamadrid y tiene 142 metros de frente á la primera de estas calles por 65 de fondo.

—

El Rector de la Universidad de esta capital ha solicitado del Ministerio de Instruccion Pública se mande refaccionar el local que ocupaba el Departamento de Ingenieros de la Provincia, en el piso alto del edificio de la Facultad de Matemáticas, con objeto de trasladar á él los gabinetes de física é historia natural para entregar al director del Museo Público las salas en que éstos se hallan instalados.

En 5850 pesos se ha calculado el presupuesto de estas construcciones.

—

Debiendo ausentarse el General Levalle por un s quince dias á su estancia de Carhué, en la órden geneaal de ayer se ha dispuesto que mientras dure la ausencia del Gefe del Estado Mayor General se haga cargo de ese puesto el General D. Donato Alvarez.

Al General Levalle lo acompaña en su paseo el Mayor D. Sandalio Sosa.

Buen viaje y pronta vuelta deseamos al amigo General Levalle.

SECCION AMENA

Nubes de celos

Bajo la copa de un gigantesco ombú y al pié, sombreados por sus hojas, estaban Javier y Ana, la pareja mas linda de aquel pago.

El sol parecia en lontananza un inmenso cráter de purpurino fuego.

Reflejaba su luz en las nubes, que semejaban montañas cenicientas coronadas de llamas.

El cielo transparente de infinito azul, iba tachonándose de estrellas como puntas de diamantes.

Era la hora crepuscular en que todo se inclina para saludar reverente la Omnipotencia de Dios; esa hora de éstaxis meláncolico en que apenas se oian los plañideros arrullos de la tórtola y el susurro de los tiernos airecillos aspirando el perfume de las flores silvestres.

Ana miraba á Javier con la pasion de una mujer enamorada.

La voz dulce y gutural de Javier cantó acompañada por los sonidos de su guitarra:

Yo no le puedo envidiar
Al sol su luz de diamante
Cuando mas firme y constante
La ví en tus ojos brillar.
La eternidad en un instante
La encontré cuando te ví
Y hasta entónces no viví,
Prenda del alma querida,
Porque en mi no encuentro vida
Si me separo de tí.

Ana suspiró y ambos se envolvieron en una mirada de felicidad.

Javier continuó:

Repíteme lo que ayer
Y á toda hora me dijiste:
Que desde que ayer me viste
Es cuando hallaste placer.
Firme tu pecho ha de ser
Y solo encuentras consuelo
Cuando formamos un cielo
Que es el cielo de los dos
Y que nos bendiga Dios
En nuestro bendito anhelo.

Concluida esta décima, Ana enlazó su cuello con sus hermosos brazos y despejando su frente del negro cabello estampó en ella un apasionado beso.

—Hasta mañana, temprano, Javier mio, ya sabes que te esperamos.

—Iré á tu choza.

—Tenemos, como sabes, gran fiesta, porque es el Santo del señor cura. Despues de la misa...

—Hasta mañana, amor mio.

Y una nube debió atravesar por su imaginacion porque arrugando el entrecejo, repitió maquinalmente:—Hasta mañana.

—Qué tienes, Javier mio?—le preguntó Ana contemplándolo con cariño.

—Nada,—contestó sonriendo tristemente y se marchó despacio.

A la mañanita del dia siguiente y junto á una choza cubierta por enredaderas y sombreada por gigantescos árboles formábanse grupos de personas de distintas edades y pelajes.

Era la choza de Ana.

Allí estaba un jóven que no era Javier: el sobrino del cura que tambien estaba enamorado de la jóven, el que propuso que antes de almorzar se bailara un poco.

La proposicion fué aceptada y en un instante se formó rueda y sonaron los alegres rasguidos del instrumento clásico.

Ana miraba á todos lados con disimulada incertidumbre, cuando el jóven se le acercó y la dijo:

—No quiere acompañarme?

—Nó....

—Ya sé: es que está esperando á alguno.

Ana bajó los ojos.

—Bailá. ¿Qué tiene?... la dijo su madre, en cuya mirada buscó refugio.

—No espero á nadie.

—Pues no me convence si no me acompaña.

—Qué tiene?...volvió á repetirle su madre y Ana siguió al jóven.

Pasó algun tiempo y el cura, que se hallaba rodeado de los padres de Ana y algunos otros parientes, les dijo, señalando á su sobrino y á la jóven que seguian bailando:

—Tendria satisfaccion grande en bendecir esa pareja.

—Y yo, señor cura,—añadió una voz,—en ser el padrino de la boda.

Era Javier, que desde lejos habia visto á la mujer adorada bailando con otro á quien odiaba; Javier que habia escuchado las palabras del sacerdote y que sentia rugir en su pecho la tempestad de los celos.

El baile seguia cada vez mas alegre y animado, cuando Javier se acercó al guitarrero.

Verlo los que allí estaban y gritar:

- Que cante Javier!—todo fué uno.

El baile se habia suspendido.

Ana lo miraba ansiosa y pálida como la muerte: habia leido en sus ojos todo lo que pasaba en su corazon. Quiso separarse de su pareja; pero el sobrino del cura la detenia de la mano.

Javier los miraba con burla y desprecio.

—No han bailado bastante?—dijo.—Ahora les voy á cantar para que se diviertan mas.

Todos prestaron atencion.

Javier tomó el asiento del guitarrero, afinó el instrumento, lo rasgueó nerviosamente é hizo sonar sus cuerdas como si fueran las arterias abiertas de su corazon herido.

Todos estaban pendientes de la voz de Javier, quién echándose el sombrero sobre los ojos para ocultar una lágrima que se escapaba de ellos, punteó de nuevo y con *estilo* estraño cantó:

Qué me decias ayer?
Me decias que me amabas
Y que conmigo encontrabas
Toda tu felicidad!...

Voy camino de la vida
Buscando un bien que he perdido,
Bien que no bien ha nacido
Huyóse á la eternidad.

Ay, de quien fía en firmeza
De lo que á morir nació!....
Fué tu amor una veleta....
La veleta del amor.

«Qué me decias ayer?
Me decias que me amabas
Y que conmigo encontrabas
Toda tu felicidad.»

Tus mentidos juramentos
Yo perdonado te hubiera
Si el que ahora engañas siquiera
Fuese mas digno de amor.

Pero es condicion sabida
Tan infame condicion;
Lo mas leal de la vida
Despreciar por lo peor.

El sobrino del cura habia soltado á Ana y se habia acercado á Javier, y no bien terminó el último verso levantó la mano y la descargó en su rostro.

Javier se levanta rápido; mira al que acaba de ultrajarlo como pudiera hacerlo el leon con un perro y tronchando la guitarra en su rodilla arrojó los pedazos á los piés de Ana, que lo miraba con todo el dolor de su alma, diciéndola:

—Así has roto mi felicidad.

Hizo una seña al sobrino del cura é imponiendo con la mirada á los que querian evitar el lance, se apartaron de allí, montaron á caballo y saliendo al tranco se perdieron para no volver jamás.

Al sobrino del cura se le encontró muerto con una sola puñalada en el corazon y sin la mano que abofeteó el rostro de Javier.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Plaza Eúskara—Miércoles 16, á laa 4 p. m.—Olaso y Elicegui menor (azules) contra Mardura menor y Lasarte (colorados), á 30 tantos.

2º partido—Aramburu é Iturrioz (colorados), contra Marquina y Tandilero (azules), á 50 tantos.

Juéves 17—1er partido—Á las 4 p. m.—Pola á pala y Saldaña á cesta, contra Polonio á pala y Garmdndia á cesta, á 50 tantos.

2º partido—Vergares é Irun contra Otegui, Guruceaga y Marquina, á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

C omisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben concurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln.

Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador ol v pm.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez— ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene ucursal —ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.-

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.
A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno»	los Lúnes.
» «Rivadavia»	» Mártes.
» «Júpiter»	» Miércoles
» «Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus»	los Sábados
«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus»	los Mártes
» «Saturno»	» Juéves
» «Rivadavia»	» Viérnes
» «Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursa en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depóito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—En La Plata, el domingo 20, á las 2 p. m.. de una manzana de terreno dividida en 32 lotes, y varios lotes de la manzana de enfrente, entre las calles 38 y 39, boulevard 13.

Venta al gusto de los compradores de un lote con opcion á mas, completamente liberal.

Mas datos en nuestra casa.

—Judicial—El domingo 20, á las 6 de la tarde, de una propiedad calle Gallo esquina Juncal, 22 varas de frente á Juncal por 20 á Gallo.

Base de venta 14.000 ps.

—El domingo 20, á las 4 p. m., de un terreno en la calle de Tucuman 3347, entre Gallo y Bustamante, con frente á 3 calles, con 34 varas de frente por 143 de fondo.

Base de venta 6 ps. vara cuadrada.

—El domingo 20, á las 3 de la tarde, de una propiedad con 8.000 cédulas de la série E, calle General Viamont núm. 2125, entre Junin y Andes.

Base de venta 10.000 ps.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Juéves 17, á las 2 p. m,, gran remate de Padrillos, potrancas y yeguas, importados por los señores Lomer, Lancaster y Ca., por regresar á Europa.

—En venta particular, dos notables potrillos y cuatro padrillos oscuros.

—El domingo 20, á las 3 p. m. de un terreno con cédulas, con 16 varas de frente por 45 de fondo, en la calle de Charcas entre Centro América y Ecuador, á cuadra y media de la estacion del tramway á Belgrano

Base de venta 6 ps. vara cuadrada, tiene 2500 cédulas série B.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bellavista, casi todas de material, una con seis piezas etc.

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

—El Mártes 22 á las 3 p. m. de 3374 hectáreas y 80 áreas ó sean 2000 cuadras en el partido de Mar Chiquita, campo conocido por San Pascual (Vivorata) estancia el Cármen con frente al arroyo Dulce.

Base de venta 38 pesos hectárea.

Por planos y mas datos en nuestra casa.

El Domingo 20 á las 2 1I2 p. m. en Flores, un lote de terreno muy central calle de Flores entre 25 de Mayo y Colon.

Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 20 á las 2 p. m. de 2 lotes de terreno á la cuadra de la plaza de Flores calle Necochea entre Circunvalacion y la siguiente: Cada una tiene 17 varas de frente por 68 á 75 de fondo.

Sin base al mejor precio.

—El Domingo 20 á las 5 p. m. de una propiedad, 6 casas altas y bajas y una gran casa de vecindad con 50 habitaciones, construidas perfectamente.

Produce 1000 duros de renta mensuales, calle General Lavvalle 883 al 95 con 30 varas de frente por 62 de fondo.

Base de venta las cédulas ó sean 62000 pesos.

—El Viérnes 18 á las 3 p. m., en Lomas de Zamora, una chacra de 36 cuadras de 150 varas por costado. en un solo lote.

Base de venta 1500 pesos por cuadra, mitad al contado y mitad á 3 meses de plazo; tiene 25,000 cédulas série E.

—El domingo 13 de Enero á las 3 p. m. de un terreno calle Mansilla entre Serrano y 2a. Acevedo, con 13 varas de frente por 33 de fondo; á la mejor oferta.

—El mártes 15 de Enero á las 3 p m. en Mar del Plata, del lote núm. 91 subdividido en 24 lotes.

Base de venta 8 pesos vara cuadrada, mitad al contado y mitad á 6 meses.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1I2 de la noche.

—El juéves 24, á las 2 p. m., de un magnífico campo en Rauch, de media legua, formando un magnífico establecimiento rural, á 3 leguas de la estacion Floresta del ferrocarril del Sud.

Base de venta 90 ps que tiene en cédulas.

NOTA—Este remate se celebrará en la calle de Rivadavia, al lado de la Bolsa de Comercio.

—El mártes 22, á las 2 de la tarde, de 190 cuadras de campo en Quilmes.

Está situado en la renombrada cañada de «Gaete».

Base de venta 700 pesos la cuadra.

El campo reconoce una hipoteca de 95 pesos.

Este remate se verificará en la calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 20 á las 4 p. m. de un colosal remate de terreno en la Capital de la República 150 varas de frente sobre el boulevard La Plata y 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon.

Base de venta 3 pesos la vara cuadrada.

—El domingo 13 á las 3 1I2 p. m., de un terreno en Ramos Mejia, de 100 varas de frente por 140 id de fondo.

Base de venta un peso vara cuadrada.

LICITACIONES

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto,—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de de ósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o|o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o|o mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o|o mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 o|o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamente á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*
E16 v15F.

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados rán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA PROVISIOM DE 200 POTROS Y 100 CABALLOS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1I2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos mln. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps mln. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.

Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza y en el local que él mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarias todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.*
E15 v29

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS É INSTRUMENTOS DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA DURANTE EL AÑO 1889—Llámase á licitacion para la provision de materiale á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Seeretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran a firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DEL MACADAM DEL BOULEVARD CÓRDOBA, DESDE LA CALLE MINISTRO INGLÉS HASTA EL LÍMITE ACTUAL DEL MUNICIPIO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Martes 15 de Enero á las 3 de la tarde para la construcion del Macadam del boulevard Córdoba, desde la calle Ministro Inglés hasta el límite del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20.000 pesos mln, en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considere mas ventajosa, ó reechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 10 de 1888.—*El Secretario.*
e16v18.

PROVISION DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los estabiecimientos Municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia Munipal

Los propuestas deberán presentarse cerradas en el papel sellado nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en la Intendencia el sábado 29 del corriente á las 3 p. m.

Los pronentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de la propuesta; el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2.000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales, á la orden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los calculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sinó el total de toda la provision á hacerse en el año.

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el

dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Dura,n
Secretario.

Buenos Aíres, Enero 8 de 1889.

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articuloanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

—

CONCURSO PA A LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 ide 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos esta blecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A BOERI, *Nicolás Ballesteros,* Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.
CRANWELL. *Eduardo P. Duran,* Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán,
Secretario.
D5v. n26v21e.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si a su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiscales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser supcrior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 o|o) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v2f.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la se da. 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril ydia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga,* Secretario. E14 v12F

—

Pordisposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo uu viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponenteque obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga,* Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante unaño haciendo seis viages redondos mensuales en los mesess de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo s8is viages redondos en verano y cuatro en invietno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo quincenal desde Castre al Chubut, pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Madurúg y Freleno.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General de La Platr, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 18 9.—*T. de Veyga,* Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de lineas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.?00 00.
De San Roque. Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos.

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aisladores serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. de grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milímetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. deberan ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observac on por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima,* Secretario. h 23v

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla* D11 v10 E.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lim* e5v23.

Por el presente y por disposicion del señor Juez Letrado del territ rio de esta gobernacion del Rio Negro, doctor D. Abraham Arce, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don **Eduardo Hertz**, acaecida en el Departamento 25 de Mayo, jurisdiccion de este territorio, para que se presente ante este Juzgado por intermedio del suscrito Secretario á hacerlos valea dentro del término de 30 días contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Viedma Goviembro 30 de 1888. —*Silvano Otárola,* Escribano Secretario. e8v14.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del cpncurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v19F

Por disposicion de don Eduardo Canevaro, Juez Comisario del concurso formado á don **Juan Roldan** se convoca por última vez á Junta General de acreedores para el dia 21 del corriente á las 4 p. m. á fin de proceder al nombramiento de síndico definitivo, habiéndose declarado insolvente la masa, y debiendo procederse á su liquidacion. La junta tendrá lugar en la secretaria del Juzgado de Paz de la Seccion 10ª por donde tramitan los autos de referencia.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889.—*M. Burgueño,* Secretario—Indepemdencia 1750. E16v21